

ninguna causa instruida por aquel será vuelta á examinar por tribunal alguno de los Estados-Unidos, sino con arreglo á las leyes civiles y municipales.

ARTÍCULO VIII.

No se impondrán excesivas multas ni se aplicarán tampoco castigos crueles ó inacostumbrados.

ARTÍCULO IX.

La enumeracion de ciertos derechos por la Constitucion no servirá de pretexto para negar ó desconocer otros que corresponden al pueblo.

ARTÍCULO X.

Los poderes no delegados á los Estados-Unidos por la Constitucion, ni prohibidos por ella á los demás Estados, se reservan para estos respectivamente ó para el pueblo.

ARTÍCULO XI.

La autoridad judicial de los Estados-Unidos no deberá influir en ningun pleito ó ley entablada ó aplicada contra uno de los Estados-Unidos por los ciudadanos de otro Estado ó por los ciudadanos súbditos de un Estado extranjero.

ARTÍCULO XII.

Los electores se reunirán en sus respectivos Estados para votar por cédulas la eleccion de Presidente y Vice-presidente, uno de los cuales cuando menos no ha de ser habitante del mismo Estado; nombrarán en unas cédulas la persona votada como Presidente, y en otras distintas la que se votare como Vice-presidente, formándose luego diferentes listas de los electores para uno y otro cargo, con espresion de los votos que obtuviera cada uno, cuyas listas firmarán y

certificarán, remitiéndolas selladas al Gobierno de los Estados-Unidos, con sobre al Presidente del Senado. Este funcionario, á presencia de todos los miembros y de la Cámara de representantes, procederá á abrir los pliegos y á contar los votos. La persona que reuniere mayor número de aquellos para Presidente, será elegida para este cargo si los electores representan una mayoría. Si ninguno la obtuviera, entonces de entre los nombres que figuren en la lista de las personas votadas para Presidente, que tengan los números mas altos y no excedan de tres, elegirá inmediatamente la Cámara de representantes al Presidente por medio de cédulas. Al proceder á esta eleccion se tomarán los votos por Estados, cada uno de los cuales no tendrá mas que uno; la comision que se forme con este objeto, se compondrá de un miembro ó miembros de dos terceras partes de los Estados, y será necesaria una mayoría de todos aquellos para elegir. Si la Cámara de representantes no eligiera Presidente, teniendo derecho para ello, antes del 4 de marzo siguiente, el Vice-presidente desempeñará entonces las funciones de aquel cargo, como en el caso de muerte ó incapacidad del Presidente.

La persona que tuviere el mayor número de votos como Presidente, será Vice-presidente si obtuviere mayoría en el número de los electores; pero si ninguno reuniese aquella, el Senado elegirá el Vice-presidente tomando los dos nombres que tengan números mas altos en la lista, procediéndose en todo lo demás como ya hemos dicho al tratarse de la eleccion del Presidente.

Debe entenderse que toda persona constitucionalmente inelegible para el cargo de Presidente no será elegible para el de Vice-presidente de los Estados-Unidos.

APÉNDICE AL CAPÍTULO II.

PLAN DE GOBIERNO DE HAMILTON.

1. El supremo poder legislativo de los Estados-Unidos de América se conferirá á dos distintos cuerpos, uno que se llamará Asamblea y el otro Senado, los cuales formarán juntamente la legislatura de los Estados-Unidos, que tendrá derecho para dictar leyes, decretos, órdenes, etc.

2. La Asamblea se compondrá de personas elegidas por el pueblo, que desempeñarán sus cargos por espacio de tres años.

3. El Senado debe componerse de personas elegidas que servirán mientras su conducta sea irreprochable, y serán elegidas por votacion de los electores designados entre el pueblo, á cuyo efecto se dividirán los Estados en distritos electorales. En caso de muerte, remocion ó dimision de cualquiera senador, se ocupará la vacante con persona del mismo distrito á que pertenecia aquel.

4. La suprema autoridad ejecutiva de los Estados-Unidos debe residir en el gobernador que se designare, el cual desempeñará su cargo mientras observe buena conducta. La eleccion de este funcionario se hará por los electores que nombre el pueblo en los respectivos distritos, y sus atribuciones serán las siguientes:

Desestimar todas las leyes que se propongan si no las juzgare convenientes, y poner en ejecucion las aprobadas; dirigir las operaciones militares en tiempo de guerra; celebrar toda clase de tratados, previo el dictámen y aprobacion del Senado; nombrar por sí solo á los jefes y oficiales de los departamentos de guerra, hacienda y negocios extranjeros, así como tambien á todos los demás funcionarios (incluso los embajadores para las demás naciones) previa la aprobacion del Senado, y por último, conceder perdon por toda clase de ofensas ó delitos, excepto el de traicion, para el cual se necesitara la intervencion del Senado.

5. En los casos de muerte, dimision ó cambio de gobernador, desempeñará sus funciones el presidente del Sena-

do hasta que se nombre la persona que haya de sustituirle.

6. Solo el Senado tendrá derecho para declarar la guerra, proponer y aprobar tratados, y confirmar ó desestimar los nombramientos de todos los empleados públicos, excepto los jefes de los departamentos de hacienda, guerra y negocios extranjeros.

7. La suprema autoridad judicial de los Estados-Unidos, residirá en..... jueces, que desempeñarán sus respectivos cargos mientras observen buena conducta, asignándoseles un sueldo fijo y razonable. Este tribunal entenderá en todos los casos de captura y tendrá jurisdiccion apelativa en todas las causas en que se trate de los impuestos ó rentas, tanto del gobierno general, como de los ciudadanos de las naciones extranjeras.

8. La legislatura de los Estados estará autorizada para instituir tribunales en cada Estado para que entiendan en toda clase de asuntos de interés general.

9. Los gobernadores, senadores y demás funcionarios de los Estados-Unidos que incurriesen en el delito de traicion ó observaran mala conducta, y estén convictos de la culpa, serán separados de sus destinos, quedando inhabilitados para desempeñar otro.

10. Todas las leyes de los Estados particulares contrarias á la Constitucion de los Estados-Unidos, se anularán por completo, y al efecto se autorizará debidamente al Gobernador de cada Estado para que se cuide del exacto cumplimiento de esta medida, derogando cuantas leyes se hallen en el citado caso.

11. Ningun Estado tendrá á su disposicion fuerzas de mar ó tierra: la milicia de los Estados estará bajo la única y esclusiva direccion de los Estados-Unidos, y estos serán los que nombren á los oficiales.

Al llegar aqui parecenos oportuno reproducir la siguien-

te carta de Hamilton á Pickering, por mas que la escribiera algunos años despues.

«Nueva-York, 16 de Setiembre de 1803.»

«MUY SR. MIO: no me escusaré por no haber contestado antes á vuestro interrogatorio, porque no me era posible hacerlo satisfactoriamente, pero os ruego no creais que este retraso es debido á una falta de atencion. Ahora voy á complaceros en vuestro deseo.

«Las proposiciones que yo hice en la Convencion, se referian al presidente, al Senado, á los jueces, y á la Cámara de representantes; y aunque era mi objeto dar mas extension á los poderes del Gobierno general, nunca pensé en abolir los Gobiernos de los Estados, toda vez que estos por el contrario formaban en cierto modo una parte constituyente de mi plan.

«Este plan era en mi concepto conforme con la estricta teoria de un gobierno puramente republicano, cuyo espíritu predominante es que los principales órganos de los departamentos ejecutivo y legislativo, sean elegidos por el pueblo, y desempeñen sus cargos, de los cuales deben ser responsables, por un tiempo dado.

«Al votarse la proposicion respecto al poder ejecutivo, hubo un voto de diferencia; cinco Estados, entre los cuales se contaba Virginia, se pronunciaron en favor de aquella, y aunque á causa de votarse por delegaciones no se hacia distincion entre los individuos, era de suponer, conocida la situacion de los miembros de Virginia, (contábanse seis, incluso Mason y Randolph que profesan doctrinas populares) que Madison habria tomado parte en la votacion de aquel Estado. Asi, pues, si pequé contra el republicanismo, no es menos culpable Mr. Madison.

«Puedo asegurar por lo tanto que yo no propuse nunca un Presidente y Senado perpétuos, y nunca recomendé ni medité la supresion de los gobiernos de los Estados.

«En su consecuencia es un hecho notorio que mi opinion era contraria á la de los que proponian que el poder ejecutivo desempeñase sus funciones, mientras observara buena conducta. En el plan constitucional que yo formé mientras que la Convencion celebraba sus sesiones, y que comuniqué luego á Mr. Madison, creo que dos ó tres dias despues de terminados sus trabajos, proponia yo que no se confriese el cargo de Presidente sino por tres años.

«Dicho plan se fundaba en las siguientes bases: 1.ª Que los principios politicos del pueblo de este pais no consentian mas que gobiernos republicanos; 2.ª En la situacion actual, era justo y conveniente que se ensayara y desarrollara la teoria republicana; 3.ª Que para este ensayo era esencial que el Gobierno se organizase de modo que tuviera toda la energia y estabilidad conciliables con los principios de aquella teoria.

«Esta era la expresion genuina de mis sentimientos y yo obré con arreglo á ellos.

«Confio sinceramente que no se dirá luego que por falta de ideas y de celo no se ha ensayado el gobierno republicano de una manera tan completa y satisfactoria como se

podiera esperar. Con este motivo le ofrezco sus respetos su afectisimo servidor y amigo

«A. HAMILTON.

»Al caballero Timoteo Pickering.»

LISTA DE LOS MIEMBROS DE LA CONVENCION FEDERAL QUE FORMARON LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Table listing members of the Federal Convention by state: New-Hampshire, Massachusetts, Rhode-Island, Connecticut, Nueva-York, Nueva-Jersey, Pennsylvania.

Table listing members of the Federal Convention by state: Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del Norte.

Table listing members of the Federal Convention by state: Carolina del Sur, Georgia, and a summary table of signatories.